

“Kea Energía, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad alquiler, venta interindustrial y reparación de baterías, sita en calle Montevideo, número 2, local 14.

Doña Rosanna Hiciano de Hinojosa solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clínica dental, sita en calle San Vidal, número 25, plata baja.

“Servicios de Ingeniería Hisopo, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de diseño y montaje de máquinas especiales, sita en calle Argentina, número 17, nave 21, polígono “Los Dólmenes”.

“Anciones Artes Gráficas, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de artes gráficas, sita en paseo del Val, número 2, local 2.

Don Luis Diego Corbalán González solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-restaurant, sita en calle Dámaso Alonso, número 19, local 10.

Don Cal Zhihui solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería, sita en vía Complutense, número 44.

“Cerraokay, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de reparación de calzado, sita en calle Talamanca, número 8.

“Imnova Estilo, C. B.”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería con estética, sita en calle Gallegos, número 6, local.

“Linogar, Sociedad Limitada”, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje-aparcamiento, sita en calle Ronda Fiscal, número 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el día 1 de julio de 2002, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Alcalá de Henares, a 30 de junio de 2009.—La concejal-delegada de Desarrollo Económico, Empleo, Formación, Recursos Humanos, Comercio y Turismo, Marta Viñuelas Prado.

(02/8.272/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas anuncia la adjudicación del siguiente contrato, la entidad adjudicadora es el Ayuntamiento de Alcobendas y la tramitación ha sido ordinaria y el procedimiento abierto.

Número de expediente: 8558/2008.

Objeto del contrato: RP y DF edificio de la Policía Distrito Urbanizaciones.

Publicaciones de aprobación:

— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de noviembre de 2008.

— Perfil del contratante de 19 de noviembre de 2008.

Importe de licitación: 79.087,29 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Adjudicación: 29 de enero de 2009.

Adjudicataria: “Espinosa de los Monteros y Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada Profesional”.

Importe adjudicación: 75.132,93 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcobendas, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.333/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas anuncia la adjudicación del siguiente contrato, la entidad adjudicadora es el Ayuntamiento de Alcobendas y la tramitación ha sido ordinaria y el procedimiento abierto.

Número de expediente: 402/2009.

Objeto del contrato: obras base de la Policía Distrito Urbanizaciones.

Publicaciones de aprobación:

— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2009.

— Perfil del contratante de 19 de febrero de 2009.

Importe de licitación: 999.845,53 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Adjudicación: 15 de abril de 2009.

Adjudicataria: “Elecnor, Sociedad Anónima”.

Importe adjudicación: 826.722,26 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcobendas, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.332/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas anuncia la adjudicación del siguiente contrato, la entidad adjudicadora es el Ayuntamiento de Alcobendas y la tramitación ha sido ordinaria y el procedimiento abierto.

Número de expediente: 8526/2008.

Objeto del contrato: RP y DF primera etapa plan 2008-2015 Soto de la Moraleja.

Publicaciones de aprobación:

— BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de noviembre de 2008.

— Diario: 6 de noviembre de 2008.

Importe de licitación: 184.716,47 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Adjudicación: 3 de abril de 2009.

Adjudicataria: “UTE Inco, Sociedad Limitada, y Delfos, Sociedad Limitada”.

Importe adjudicación: 117.972 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcobendas, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.331/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas anuncia la adjudicación del siguiente contrato, la entidad adjudicadora es el Ayuntamiento de Alcobendas y la tramitación ha sido ordinaria y el procedimiento negociado sin publicidad:

Número de expediente: 8934/2008.

Objeto del contrato: instalación de un sistema de circuito cerrado de TV e intrusión en los colegios públicos “Federico García Lorca”, “Emilio Casado” y “Profesor Tierno Galván”.

Presupuesto máximo de licitación: 231.500,07 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Importe adjudicación: 225.955,14 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Fecha de adjudicación: 11 de marzo de 2009.

Adjudicatario: “Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, Sociedad Anónima”, (“SICE, Sociedad Anónima”).

Alcobendas, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.334/09)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

El Ayuntamiento de Alcobendas anuncia la adjudicación del siguiente contrato, la entidad adjudicadora es el Ayuntamiento de Al-

cobendas y la tramitación ha sido ordinaria y el procedimiento negociado sin publicidad:

Número de expediente: 9135/2008.

Objeto del contrato: obras de mejora en la acera de los colegios de la calle Camino Ancho, de Alcobendas.

Presupuesto máximo de licitación: 193.377,44 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Importe adjudicación: 164.370,83 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Fecha de adjudicación: 16 de abril de 2009.

Adjudicatario: "Inesco Constructora, Sociedad Anónima".

Alcobendas, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

(02/8.335/09)

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

Se hace saber que por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2009, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Plan Especial aplicable a la delimitación que conforman las parcelas determinadas en el cuadro 1 del artículo 3.2 de la memoria, calificadas de equipamientos locales, cuyos usos son concretados o modificados por las Unidades de Ejecución UE-35-36 "Ampliación Este Los Villares", UE-105 "Puerta de la Dehesa", UE-108 "La Perlita", UE-109 "La Castaña", UE-110 "El Grillero" y UE-12 "Ampliación Oeste Los Villares".

Segundo.—Comunicar el acuerdo de aprobación definitiva del presente Plan Especial al órgano competente de la Comunidad de Madrid, en el plazo de diez días, y remisión de un ejemplar del documento técnico al Registro administrativo de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Tercero.—Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme dispone el artículo 66.1 de la Ley 9/2001.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer potestativamente recurso de reposición previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Madrid.

Arganda del Rey, a 29 de junio de 2009.—El Gerente, Luis Bremond Triana.

(03/22.661/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Ningbo Beifa Group, Sociedad Anónima", se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de material de papelería en la calle Cabo de Ortegal, número 9.—Expediente 192/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 16 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.528/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por "Galería Marlborough, Sociedad Anónima", se ha solicita-

do licencia para la actividad de almacén y exposición de obras de arte en la carretera de Campo Real, kilómetro 2,400.—Expediente 189/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 16 de junio de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/7.527/09)

BATRES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento general que por el Pleno, de fecha 7 de julio de 2009, se ha aprobado inicialmente el Reglamento Municipal de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Batres, a los efectos de que por los interesados puedan presentarse alegaciones al mismo durante el plazo de treinta días contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Si durante el citado plazo no se presentan alegaciones, quedará aprobado definitivamente el citado Reglamento, todo ello de acuerdo con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En Batres, a 9 de julio de 2009.—El alcalde, José María Henche García.

(03/23.026/09)

BERZOSA DEL LOZOYA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 6 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación a la implantación de la "Sede Electrónica" en el Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya, a través del proyecto Municip@:

Aprobar inicialmente el Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Berzosa del Lozoya y proceder a su exposición pública para general conocimiento, significando que el expediente queda sometido a información en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que en dicho período cuantas personas se consideren interesadas puedan examinarlos y presentar alegaciones en las oficinas municipales.

En Berzosa del Lozoya, a 6 de julio de 2009.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/22.892/09)

BOADILLA DEL MONTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2009, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la quinta modificación de la ordenanza de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, publicada definitivamente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 2 de noviembre de 2005 y sus modificaciones en fechas 6 de noviembre de 2007, 16 de abril y 24 de octubre de 2008 y de 28 de mayo de 2009, que actualmente se encuentra en tramitación, consistente en la creación de los ficheros "Ayuda a domicilio" y "Teleasistencia".

La citada modificación se somete a información pública por plazo de treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinada en las dependencias de la Concejalía de Bienestar Social (sitas en la tercera planta del edificio ubicado en calle José Antonio, número 42) y presentadas reclamaciones y sugerencias.

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.